44 - 1010

Riohacha D. E. T. C. 10-12-2025

Señor
Saul Enrique Suarez Guerra
Médico SG-SST Regional
sesuarezg@sena.edu.co
SENA, Regional Guajira
Riohacha, La Guajira

Asunto: Designación Apoyo a la Supervisión Contrato No. CO1.PCCNTR.8690514 del 10-12-2025.

Saludo:

De manera atenta le informo que ha sido designado(a) como Apoyo a la Supervisión del Contrato No. CO1.PCCNTR.8690514 del diez (10) de diciembre de 2025, suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y Produmedihos S. A. S., con NIT. 900.439.346-3, representada legalmente por Carlos Alberto Idárraga Buitrago, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.874.563 expedida en Buga, cuyo expediente puede ser consultado en el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9220491&isFromPublicArea=True&isModal=False

Con el fin de adelantar un adecuado control y vigilancia del contrato en mención, Usted deberá apoyar a al(la) supervisor(a) Imelda María Campo Amaya, en la verificación del cumplimiento de lo normado en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011 (anticorrupción), debe cumplir las funciones señaladas en el Manual de Supervisión e Interventoría, versión 7, con código GCCON-M-002, adoptado mediante Resolución 1-03030 del primero (1°) de octubre de 2025, o el que lo modifique o remplace, así como las demás que surjan por la naturaleza de este contrato, entre las cuales están las siguientes:

- Apoyar al(la) Supervisor(a) en la verificación de los bienes y/o servicios contratados, así como las demás obligaciones y derechos surgidos del mismo.
- Apoyar en la proyección del informe de supervisión, con el fin de adelantar los trámites administrativos para el pago al contratista, previo cumplimiento de los requisitos legales y fiscales.

- Informar inmediatamente al funcionario que suscribió el contrato por parte del SENA, cualquier incumplimiento del contratista.
- Entregar al contratista la información pertinente al contrato que se considere necesaria.
- Apoyar al(la) supervisor(a) con la verificación del cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, sobre el pago oportuno de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, en Salud, Pensiones y ARL.
- Allegar al expediente único del contrato con id.CO1.BDOS.9194890, toda la documentación que soporte el desarrollo y ejecución del contrato, hasta su liquidación.
- Las demás que busquen el cumplimiento de los fines del contrato y la efectividad de los derechos y obligaciones de las partes.

Para facilitar el Apoyo a la Supervisión de este contrato, le recomendamos consultar el Portal Institucional de la Entidad (https://normograma.sena.edu.co/index.html), donde encontrará las Leyes, Decretos, Resoluciones y demás normas generales sobre Contratación Estatal y supervisión de contratos públicos.

Le agradezco informar a este Despacho, cualquier irregularidad que se presente durante su ejecución.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Linda De Jesús Tromp Villarreal

Linda De Jesús Tromp Villarreal
Directora Regional

Copia: Imelda María Campo Amaya, supervisor(a) (icampo@sena.edu.co).

Firmado digitalmente por Jesús Ángel Navarro Medina

Proyectó: Jesús Navarro Medina.
Cargo: Abogado de Contratación y Convenios 441040.